



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2026-OCI/0746-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
CALANA - TACNA - TACNA**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INICIAL N° 229 SANTA ROSA, ANTE LOS EVENTOS
CLIMÁTICOS SEVEROS PRESENTADOS EN LA CIUDAD DE
TACNA, Y SU CONDICIÓN PARA EL RETORNO A
CLASES PRESENCIALES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 AL 24 DE AGOSTO DE 2026**

TOMO I DE I

CALANA, 25 DE AGOSTO DE 2026

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

93.7 FM.

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2026-OCI/0746-SVC

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 229 SANTA ROSA,
ANTE LOS EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS PRESENTADOS EN LA CIUDAD DE TACNA,
Y SU CONDICIÓN PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2026-OCI/0746-SVC**“ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 229 SANTA ROSA, ANTE LOS EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS PRESENTADOS EN LA CIUDAD DE TACNA, Y SU CONDICIÓN PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES”****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna mediante oficio n.° 000314-2026-OC0746 de 21 de agosto de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0746-2026-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si la Institución Educativa Inicial n.° 229 Santa Rosa, cumple con las condiciones de seguridad ante riesgos de fenómenos naturales, conforme a la normativa aplicable vigente, para el adecuado retorno a las clases presenciales de la comunidad estudiantil.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el estado situacional de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial n.° 229 Santa Rosa, cuenta con las condiciones de seguridad ante riesgos de fenómenos naturales, conforme a la normativa aplicable vigente, para el adecuado retorno a las clases presenciales de la comunidad estudiantil.

III. ALCANCE

La visita de control, se desarrolló al “Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.° 229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales”, el cual se encuentra bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, el mismo que ha sido ejecutado del 21 al 24 de agosto de 2026.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, informó que el sistema atmosférico denominado DANA Bertha favorecería la generación de precipitaciones y el incremento de vientos en la sierra, centro, y sur del Perú.

Es así que, a partir del 15 de agosto de 2026, Tacna fue afectada por vientos e intensas lluvias que causaron diversas afectaciones a la infraestructura local, como desprendimiento de techos de material liviano, caída de árboles, colapso de muros, filtraciones de agua y humedad, y cortes del suministro eléctrico en diferentes distritos de Tacna; afectaciones de las cuales no fueron ajenas las instituciones educativas de Tacna, generando incertidumbre de la continuidad de la prestación del servicio educativo.



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

En ese contexto, la Dirección Regional de Educación Tacna, a través de un comunicado dispuso la suspensión de clases presenciales para el 18 de agosto de 2026, para las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna – UGEL Tacna, quienes debían prever el dictado de clases remotas, **en salvaguarda de la integridad y seguridad de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.**

Sin embargo, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, tomó conocimiento de la existencia de centros educativos que al 21 de agosto de 2026, no regresaron a la presencialidad del servicio educativo a causa de no contar con las condiciones de una infraestructura segura y adecuada para recibir a la población estudiantil, en tanto el fenómeno climatológico antes mencionado, dejó a dichas instituciones educativas en mal estado; siendo uno de ellos, la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa.

En consecuencia, considerando que el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, ha tomado conocimiento de hechos que denotaron presuntos riesgos para el retorno de la presencialidad de la comunidad estudiantil, en la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, en adelante II.EE., se dispuso la necesidad de realizar una inspección para verificar el estado de dicha II.EE.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al “Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.° 229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales”, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad de este proceso, así como el resultado o el logro de sus objetivos, las cuales se exponen a continuación:

INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°229 “SANTA ROSA”, QUE CUENTA CON MÁS DE 58 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, FUE DETERIORADA POR EVENTOS CLIMÁTICOS OCASIONANDO EL COLAPSO Y DESPRENDIMIENTO DE TECHOS LIVIANOS EN PATIOS, RUPTURA DE MALLA RASCHEL, FILTRACIÓN DE LLUVIAS EN SUS AULAS, PAREDES Y TECHOS CON HUMEDAD Y CALICHE, ASÍ COMO EL DETERIORO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MOBILIARIO; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ANTE UN RETORNO A CLASES PRESENCIALES SIN EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y PREVISIÓN DE LA ESTABILIDAD DEL LOCAL EDUCATIVO.

Mediante Acta de Visita de Control de 21 de agosto de 2026, la Comisión de Control dejó constancia del estado situacional de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, que fue afectada por las lluvias y ventarrones producidos en la región de Tacna a partir del 15 de agosto de 2026; por lo que, acompañados por la Directora, profesores y padres de familia de dicha II.EE. se realizó la inspección de las aulas, patios, baños, pasadizos y techos del local educativo, verificando los siguientes hechos:

- Ruptura y ladeo de malla raschel

“1.- La Institución Educativa Inicial, presenta una malla raschel ladeada, con peligro de ruptura, ubicada en el pasadizo de ingreso, por donde hay circulación de población estudiantil y docentes”. (Énfasis agregado)



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00

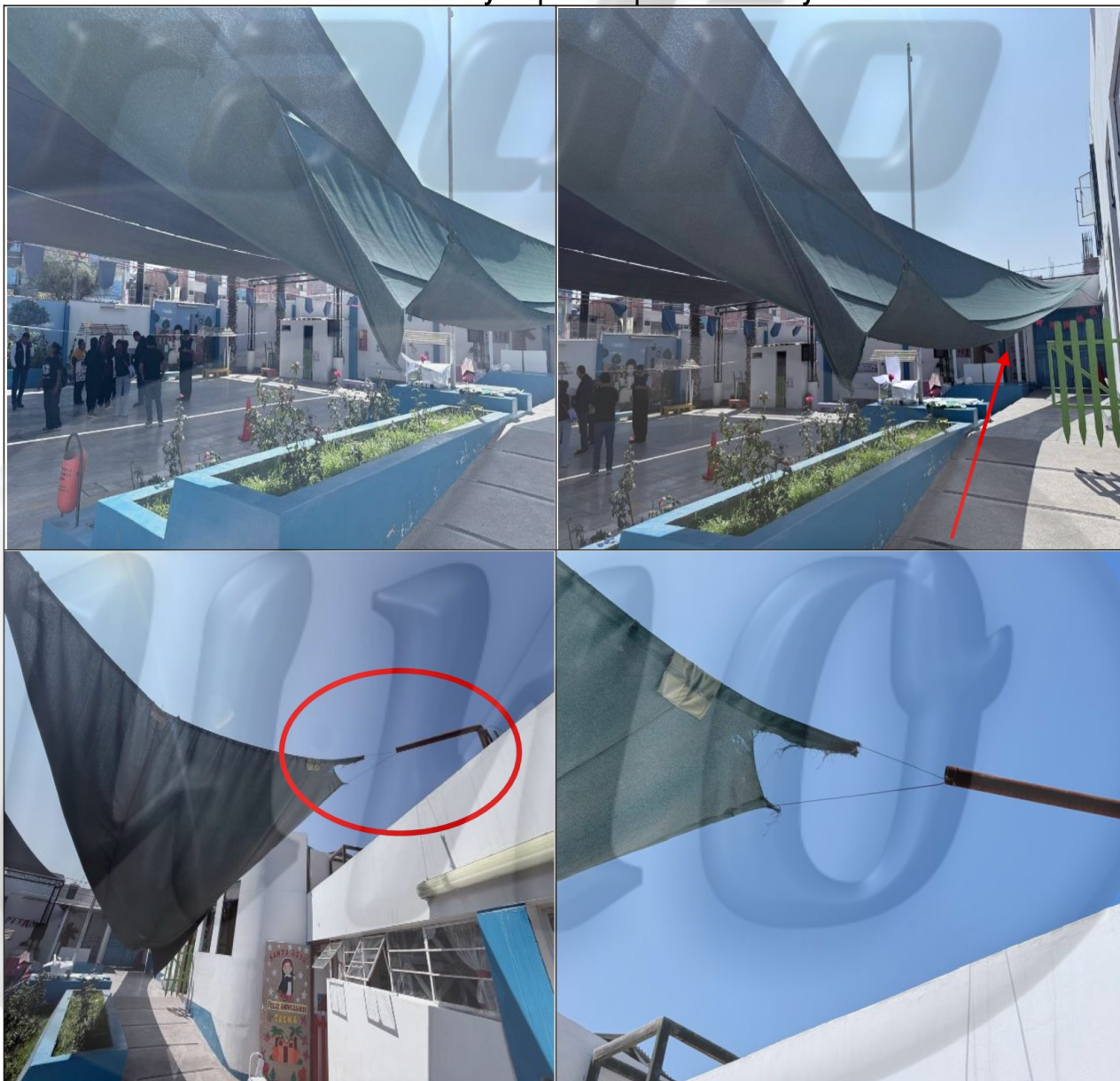


Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Panel fotográfico N° 1
Malla raschel ladeada y desprendida por ventarrones y lluvias



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede apreciar, la ubicación de la malla raschel con riesgo de desprendimiento y caída, es en el pasadizo por donde ingresan los infantes de 3 a 5 años de edad, y demás miembros de la comunidad estudiantil; quienes serían afectados en su integridad física ante un colapso intempestivo.

- Colapso de estructura metálica del techo de patio de estudiantes de 4 años

"2.- Existe una estructura metálica oxidada, se observa de data antigua, la cual es soporte de calaminas y que se encuentra ladeada (con caída al suelo) ubicada en el "Patio" de niños de 4 años, la cual alberga a 26 alumnos, presentando un riesgo de caerse". (Énfasis agregado)



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Panel fotográfico N° 2
Colapso de estructura metálica del techo de patio de estudiantes de 4 años



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control y compartidas por la Directora de la II.EE. conforme al Acta de Visita de Control.

Como se puede verificar de las imágenes, el techo liviano correspondiente al patio del aula de niños de cuatro (4) años, presenta una estructura metálica de data antigua (oxidada) que tiene hundimiento (caída) directa al centro del patio donde dichos infantes tienen esparcimiento en horario lectivo; por lo que, de regresar los estudiantes a la II.EE. en dichas condiciones corren el riesgo de ser afectados en su integridad física ante un colapso intempestivo.

- **Palmeras secas e inclinadas que colindan directamente con patio principal de la II.EE.**

“3.- También se ha verificado que en el patio principal se ubican 2 palmeras, las mismas que se encuentran inclinadas, con el riesgo de caída en la malla raschel del referido patio principal, lugar donde se realiza el acopio de todo alumnado, generando el riesgo de afectar su integridad, en caso de desprendimiento o caída”. (Énfasis agregado)



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Panel fotográfico N° 3
Palmeras inclinadas de data antigua que colindan directamente con patio principal



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control.

Como se puede visualizar, las palmeras que se encuentran plantadas al costado del patio principal de la II.EE., presentan una inclinación al lado del patio; asimismo, se puede verificar que sus hojas (frondas) y tronco (estipite) se encuentran secos, aparentemente en proceso de marchitarse; lo cual, generaría el riesgo de colapso en el patio principal donde además se sitúa la zona segura ante sismos, hecho que de suceder en horario lectivo o de esparcimiento de la población estudiantil, podría afectar la integridad física o hasta la vida de los alumnos y docentes; asimismo, dicho riesgo se incrementa por los fuertes ventarrones que se vienen presentando en la ciudad de Tacna.

Al respecto, la Directora de la Institución Educativa señaló que a consecuencia de estos fenómenos climáticos, mediante oficio n.°61-2026-D/I.E.I.N.°229 "SANTA ROSA"-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA de 20 de agosto de 2026, puso en conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, sobre el riesgo que presenta el estado de las mencionadas palmeras en el patio de la II.EE.; razón por la cual, solicitó la evaluación técnica y de ser el caso el retiro de las mismas, siendo que a la fecha se encuentran a la espera de la respuesta a su petición.

- **Afectación de aulas, mobiliario y material educativo de estudiantes de 3, 4 y 5 años a causa de las lluvias**

"3.- Igualmente se verificó la afectación de lluvias en aulas de la I.E.I., al evidenciarse: paredes enmohecidas, humedad, material deteriorado por humedad.

Según refiere la Directora y padres de familia presentes las lluvias y ventarrones suscitados en la ciudad de Tacna, generó goteras en todos los salones, deterioro de material y mobiliario, desprendimiento de techos (calaminas), humedad generalizada (empozamiento de agua en sus techos) humedad en los muros; lo cual ha deteriorado en mayor manera la infraestructura de la I.E.I. que data de hace 58 años, sin intervención ni mejoramiento integral de la I.E.I." (Énfasis agregado)



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00

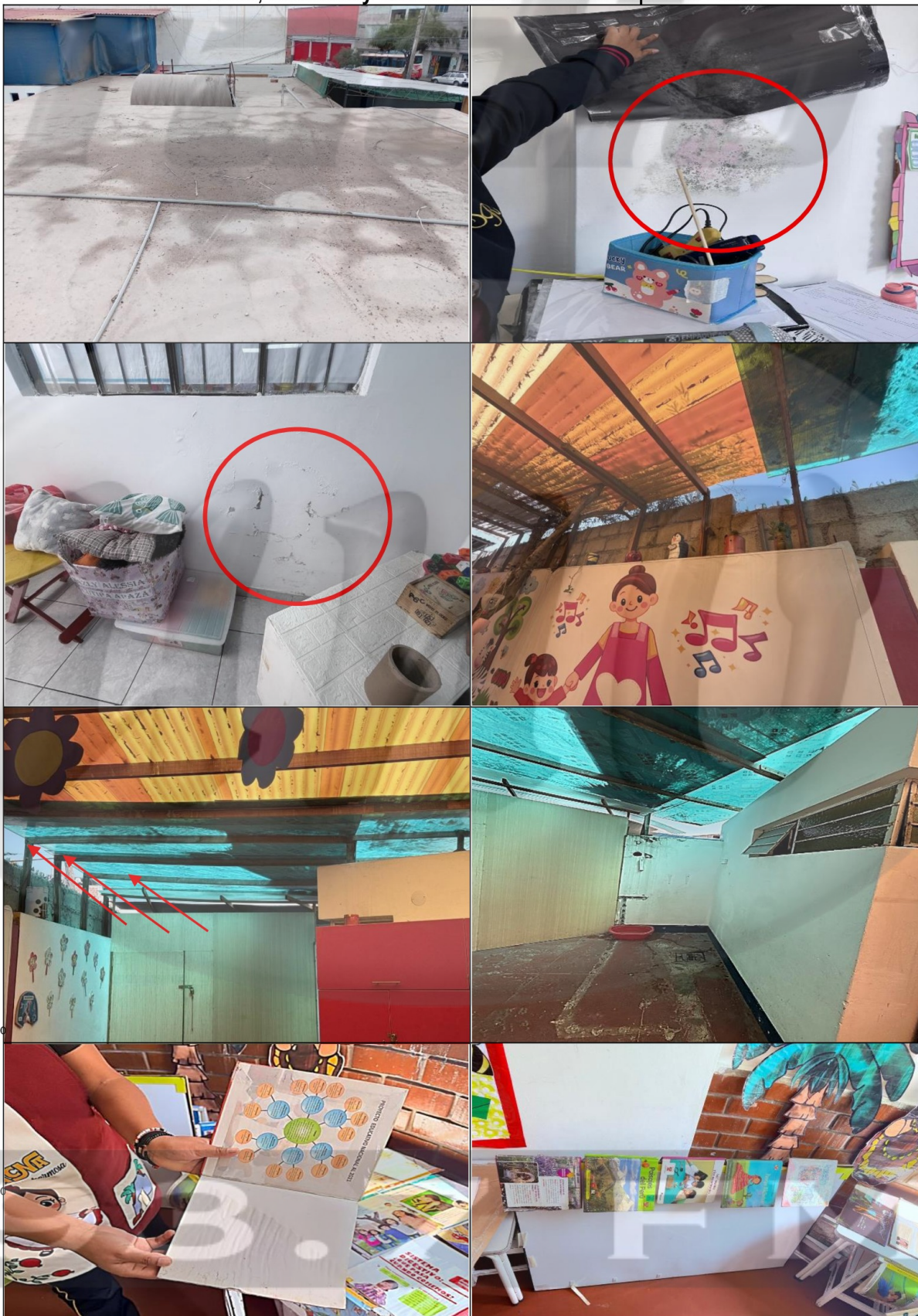


Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Panel fotográfico N° 4
Aulas, mobiliario y material educativo afectados por las lluvias



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00



Fuente: Fotos tomadas por la Comisión de Control y compartidas por la Directora de la II.EE. conforme al Acta de Visita de Control.

En ese sentido, se pudo verificar que las aulas de la II.EE. presentan humedad en paredes y techos, los mismos que se encuentran con moho y caliche, el techo liviano de los patios donde juegan y desarrollan sus actividades los niños, presentan signos de notable deterioro, siendo un riesgo que puedan desprenderse de su estructura que es de madera, la misma que evidencia signos de humedad y deterioro; ello, ante un eventual ventarrón como causa de los cambios climáticos suscitados en la ciudad de Tacna.

Asimismo, se puede advertir el deterioro de diverso material educativo (cuentos, libros, folletos, papelería de trabajo) los mismos que son necesarios para continuar con el proyecto educativo del presente año escolar.

Ahora bien, respecto a las gestiones realizadas por la Directora del Colegio, ante el estado de la infraestructura de la II.EE., manifestó¹ lo siguiente: “(...) *La Directora menciona que la I.E.I. presta el servicio educativo a 150 estudiantes; y que ha realizado diversas gestiones ante la Municipalidad de Tacna, Gobierno Regional de Tacna y UGEL Tacna, poniendo en conocimiento el estado situacional de la infraestructura del colegio; sus evidencias documentales son alcanzadas a la Comisión de Control en este acto. Solicitando además que se priorice una infraestructura nueva, su construcción priorizada para brindar seguridad y servicio de calidad a los estudiantes, toda vez que las aulas no cuentan con las condiciones óptimas y seguras para impartir normalmente la educación, más aún que se trata de infantes de 3, 4 y 5 años*”. (Énfasis agregado)

En ese sentido, de la documentación alcanzada se ha verificado que mediante oficio n.°15-I.E.I.229 S.R.-UGEL-TACNA de 25 de abril de 2025, la dirección de la I.E.I. “Santa Rosa” ya había solicitado asignación presupuestal para el proyecto “Mejoramiento del servicio en educación inicial en la I.E.I. N°229 Santa Rosa” con **Código Único de Inversiones n.°2652453**; es decir, que desde antes de abril de 2025 ya se contaba con el proyecto de inversión aprobado, al considerarse como prioridad por la antigüedad de su construcción.

Sin embargo, a la fecha no se habría realizado las acciones necesarias para la ejecución de dicho proyecto; por lo cual, a razón de los últimos acontecimientos climáticos, la actual dirección de la II.EE., mediante oficio n.°60-2026-D/I.E.I.N.°229 “SANTA ROSA”-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de agosto de 2026, solicitó al Gobernador Regional de Tacna, Luis Ramón Torres Robledo, la revisión, actualización y continuidad del Proyecto de Inversión para la nueva infraestructura del centro educativo “Santa Rosa”; ello, conforme a las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

¹ Según Acta de Visita de Control n° 01-2026-CG OCI-DRET de 21 de agosto de 2026.

Imágenes N° 1 y 2
Gestiones para el inicio del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio en educación inicial en la I.E.I. N°229 Santa Rosa”

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"	
INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 229 "SANTA ROSA" PASAJE KENEDY S/N – TACNA-CL: 962308751 C.M. 0225961-UGEL-TACNA	
Tacna 25 de Abril del 2025	
OFICIO N° 015-I.E.I. 229 S.R.- UGEL-TACNA	
SEÑOR: Prof. Julio Alfonso Tapia Callzaya DIRECTOR DE LA UGEL TACNA	
PRESENTE	
ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA INICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA I.E.I N° 229 SANTA ROSA	
Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle a su despacho: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I N° 229 Santa Rosa Distrito de Tacna del Departamento de Tacna, con código único de inversiones N° 2652453, considerando que ya contamos con el proyecto aprobado y que es una necesidad prioritaria la construcción de nuestra institución ya que cuenta con más de 50 años de creación, solicitamos pueda acceder a nuestra petición.	
C.M.0225961	"SANTA ROSA"
OFICIO N.° 060- 2026- D/I.E.I. N° 229-SANTA ROSA-UGEL TACNA	
SEÑOR: LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA ATENCIÓN: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Presente.-	
ASUNTO: Solicito revisión, actualización y continuidad del Proyecto de infraestructura de la I.E.I. N.° 229 "Santa Rosa" – CUI N.° 2652453.	
REFERENCIA: a) Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 229 Santa Rosa, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", con CUI N.° 2652453. b) Oficio N.° 015-2025-I.E.I. 229 S.R.-UGEL-TACNA, de fecha 25 de abril de 2025.	
De mi especial consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar su atención respecto a la situación del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 229 Santa Rosa, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", identificado con Código Único de Inversiones N.° 2652453.	

Fuente: Oficio n.° 15-I.E.I. 229 S.R.-UGEL-TACNA de 25 de abril de 2025, y oficio n.° 60-2026-D/I.E.I.N.° 229 "SANTA ROSA"-UGEL-T-DRESET/GOB.REG.TACNA de 19 de agosto de 2026

En consecuencia; se ha verificado que la Institución Educativa Inicial n.°229 "Santa Rosa", presenta afectaciones de atención urgente respecto a su infraestructura, lo cual pone en riesgo la integridad física de la comunidad estudiantil, de realizarse el retorno a las clases presenciales, y al presentarse eventos climáticos como los acontecidos el presente mes de agosto de 2026; sin previamente, realizarse las correcciones necesarias, levantamiento de dichos riesgos, y acciones de prevención; siendo una necesidad urgente de la II.EE. el contar con nuevas instalaciones, por cuanto la antigüedad del centro educativo genera incertidumbre en la seguridad de la comunidad estudiantil.

a) Criterio

Constitución Política del Perú vigente desde el 31 de diciembre de 1993

"Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
(...).

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...).



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denise FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley General de Educación, publicada el 19 de febrero de 2011

Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

“14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento”.

Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

6.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

a. Gestión prospectiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

b. Gestión correctiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. c. Gestión reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

6.2 La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

a. Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

b. Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

c. Preparación, respuesta y rehabilitación: Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

d. Reconstrucción: Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

*6.3 Todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes.
(...)”.*



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación, publicada el 7 de julio de 2012

Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

*“Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones. Desarrollan acciones de prevención y adaptación al cambio climático.
(...)”.*

Norma denominada “DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada con Resolución de Secretaría General n.º302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019

“V. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

5.1 El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD en el Sector Educación

El MINEDU, es parte del SINAGERD, que es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la GRD.

El MINEDU, se articula en los niveles regionales y locales a través de las DRE y UGEL e Instituciones Educativas; siendo instancias técnico operativas e implementadoras en el marco del SINAGERD.

*El MINEDU a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante ODENAGED, como órgano institucional es responsable de conducir las acciones en materia de GRD, Seguridad y Defensa Nacional.
(...)*

Las DRE, UGEL y las II.EE., deben considerar los tres componentes de la GRD, fin de desarrollar las siguientes acciones:

Cuadro 01 componentes de la GRD

Componentes	Acciones
Gestión prospectiva	Planificadas para evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro en el servicio educativo.
Gestión correctiva	Para corregir o mitigar el riesgo existente en el servicio educativo.
Gestión reactiva	Para desarrollar medidas destinadas a enfrentar emergencias y desastres que puedan afectar el servicio educativo.

DS N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664

(...).



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

5.6 Gestión de las Emergencias y Desastres en el Sector Educación

El SINAGERD, establece que los GTGRD coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI, evalúa las acciones referidas a la gestión de las emergencias y desastres priorizadas, que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecen sinergias para superar las dificultades encontradas y articula los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local; bajo la coordinación con los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) y las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.

(...).

5.7 Estrategia Financiera de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el proceso de estimación, prevención, reducción y preparación se cuenta con recursos financieros del PP 0068 Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

(...)

Las DRE y UGEL, articulan con los gobiernos regionales y locales para los componentes prospectivos, correctivos y reactivos en el marco de la modificatoria de la Ley de Municipalidades y Gobiernos Regionales.

Las DRE y UGEL, fomentan la suscripción de convenios con el sector privado, obras por impuesto, donaciones y/o transferencias en el marco de la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación.

(...)

La UGEL, brinda asistencia técnica a las IIE E para el uso de recursos financieros propios y el mantenimiento escolar en el marco de sus normas, para implementar las acciones contenidas en el plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

(...)"

b) Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad estudiantil ante un retorno a clases presenciales sin el debido mantenimiento y previsión de la estabilidad del local educativo.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.° 229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la integridad física de la comunidad estudiantil ante un retorno a clases presenciales sin el debido mantenimiento y previsión de la estabilidad del local educativo.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al “Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 25 de agosto de 2026.

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGARTE
PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 12:19:02 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Supervisor

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGARTE
PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 12:19:34 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Jefe de Comisión

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por UGARTE
PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 12:20:00 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Tacna

93.7 FM.

APÉNDICE N° 1

INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°229 “SANTA ROSA”, QUE CUENTA CON MÁS DE 58 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, FUE DETERIORADA POR EVENTOS CLIMÁTICOS OCASIONANDO EL COLAPSO Y DESPRENDIMIENTO DE TECHOS LIVIANOS EN PATIOS, RUPTURA DE MALLA RASCHEL, FILTRACIÓN DE LLUVIAS EN SUS AULAS, PAREDES Y TECHOS CON HUMEDAD Y CALICHE, ASÍ COMO EL DETERIORO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MOBILIARIO; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ANTE UN RETORNO A CLASES PRESENCIALES SIN EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y PREVISIÓN DE LA ESTABILIDAD DEL LOCAL EDUCATIVO.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control n.° 01-2026-CG/OCI-DRET de 1 de agosto de 2026.
2	Oficio n.°61-2026-D/I.E.I.N.°229 “SANTA ROSA”-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA de 20 de agosto de 2026.
3	Oficio n.°15-I.E.I.229 S.R.-UGEL-TACNA de 25 de abril de 2025.
4	Oficio n.°60-2026-D/I.E.I.N.°229 “SANTA ROSA”-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 12:17:24 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000315-2026-CG/OC0476

EMISOR : DENISSE UGARTE PELAEZ - JEFE DE OCI - ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 229 SANTA ROSA, ANTE A LOS EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS PRESENTADOS EN LA CIUDAD DE TACNA, Y SU CONDICIÓN PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YURI ALFREDO MEJIA TANG

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2026-OCI/0746-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20325722941**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0746-02-004-007
2. OFICIO-000315-2026-OC0746
3. Informe de visita de control[F]
4. Apéndices[F]

NOTIFICADOR : DENISSE UGARTE PELAEZ - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

93.7 FM.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0746-02-004-007

DOCUMENTO : OFICIO N° 000315-2026-CG/OC0476

EMISOR : DENISSE UGARTE PELAEZ - JEFE DE OCI - ESTADO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 229 SANTA ROSA, ANTE A LOS EVENTOS CLIMÁTICOS SEVEROS PRESENTADOS EN LA CIUDAD DE TACNA, Y SU CONDICIÓN PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YURI ALFREDO MEJIA TANG

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20325722941

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2026-OCI/0746-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000315-2026-OC0746
2. Informe de visita de control[F]
3. Apéndices[F]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Calana, 25 de Agosto de 2026

OFICIO N° 000315-2026-CG/OC0746

Señor:

Yuri Alfredo Mejia Tang

Director Regional

Dirección Regional de Educación Tacna

Carretera A Calana Km.11 S/N

Tacna/Tacna/Calana

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 010-2026-OCI/0746-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Institución Educativa Inicial n.°229 Santa Rosa, ante los eventos climáticos severos presentados en la ciudad de Tacna, y su condición para el retorno a clases presenciales", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2026-OCI/0746-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Denisse Ugarte Pelaez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Tacna
Contraloría General de la República

(DUP)

Nro. Emisión: 00371 (0746 - 2026) Elab:(U19339 - 0746)

